

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 – 00281 00
Proceso	Verbal- Responsabilidad civil extracontractual.
Demandantes	María Rubiela Flórez Quiroz y otra.
Demandados	Jorge Alberto Henao Ochoa.
Asunto	Incorpora Respuesta De Registro de Instrumentos Públicos

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintitres (2023)

Se incorpora a la foliatura, constancia de pago en la **Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte** (Archivo 29, Expediente digital), tendiente a registrar la cautela ordenada dentro de este procedimiento, relativa a la inscripción de la demanda en los inmuebles con matrículas inmobiliarias **001N-390033** y **001N-390048**.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

A.Z

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 019 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 de FEBRERO de 2023, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac2d927dd2edb34d313c01f2d5c33e5daf03213a6e14172791c531a1d1b5d3e3**

Documento generado en 09/02/2023 11:35:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>